

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

6428

Bases específicas reguladoras del proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de operario/aria de obras de la plantilla del Ayuntamiento de Ferreries, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2023

Se hace público que por Decreto de Alcaldía núm. 438, de 09 de junio de 2026, se ha resuelto lo siguiente:

"Primero. Aprobar las bases específicas reguladoras del proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de operario/aria de obras, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo AP, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, incluidas en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Ferreries, que se incorporan como anexo al presente acuerdo, de conformidad con las bases generales reguladoras de los procesos selectivos derivados de las ofertas públicas de empleo de los años 2023, 2024 y 2025 del Ayuntamiento de Ferreries.

Segundo. Aprobar la convocatoria y convocar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de operario/a de obras, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo AP, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, incluidas en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Ferreries, de acuerdo con el contenido de las bases específicas que se adjuntan como anexo.

Tercero. Publicar el texto íntegro de las bases específicas reguladoras y de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ferreries y en el Portal del Opositor.

Cuarto. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y establecer que la fecha de publicación de dicho extracto será la que determine el inicio del cómputo del plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes."

Firmado electrónicamente (9 de junio de 2026)

El alcalde
Pedro Pons Huguet

Bases específicas reguladoras del proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de operario/aria de obras de la plantilla del Ayuntamiento de Ferreries, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2023

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es cubrir dos plazas vacantes de operario/a de obras, plazas de funcionario/a de la escala de Administración Especial, grupo AP, del Ayuntamiento de Ferreries, por turno libre, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2023. Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios/as interinos/as.

- Denominación: operarios de obras
- Número de plazas que se convocan: 2
- Turno libre: 2
- Tipos: funcionario
- Escala: administración especial
- Subescala: servicios especiales
- Subgrupo: AP
- Nivel: 12
- Oferta pública: 2023
- Titulación: sin requisito de titulación
- Nivel de catalán: B1



- Carnet de conducir: B

El temario específico (8 temas) que rige esta convocatoria es el establecido en el anexo I del presente documento.

2. Normativa de aplicación

La presente convocatoria se rige por las bases generales reguladoras de los procesos selectivos para la cobertura de plazas vacantes de personal funcionario incluidas en las ofertas públicas de empleo del Ayuntamiento de Ferreries, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 637, de 31 de julio de 2025.

Dichas bases fueron modificadas posteriormente mediante el Decreto de Alcaldía núm. 772, de 4 de septiembre de 2025 (BOIB núm. 119, de 6 de septiembre de 2025), y el Decreto de Alcaldía núm. 941, de 5 de noviembre de 2025 (BOIB núm. 148, de 8 de noviembre de 2025).

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo se publicará al tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ferreries toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y a las instrucciones correspondientes. Las personas que, por razón de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, deberán indicarlo en la solicitud que desean anonimizar sus datos, por lo cual tienen que presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

4. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las bases generales, en el cual se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un máximo de 1 punto, el mérito que se valorará será el siguiente:

- • Estar en posesión del carné de conducir C1..... 1 punto

5. Pruebas de oposición

- Prueba teórica de la parte general: preguntas con respuestas alternativas, tipos test, de acuerdo con el apartado 7.7.2.a) de las bases generales.
- Prueba teórico-práctica de la parte específica: este segundo examen constará de dos pruebas prácticas relacionadas con las funciones de la plaza que se quiere cubrir y que propondrá el Tribunal de cada una de las plazas convocadas.

El tiempo total de este segundo ejercicio será de 90 minutos.

Antes del inicio de la prueba, el Tribunal tendrá que informar de los criterios de valoración de las pruebas teórico-prácticas.

6. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará en régimen funcionarial, del subgrupo AP.

7. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición. La orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales. La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación.

ANEXO I TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. Herramientas básicas a la construcción. Materiales de construcción. Maquinaria de construcción, tipología, usos, mantenimiento, principales reparaciones.

Tema 2. Reparaciones más frecuentes: descantilados, grietas, agujeros, recuperación de esquinas, reposición de baldosas y azulejos, reparación de pavimento en bruto.



Tema 3. Pintura y señalización viaria.

Tema 4. Montaje de andamios, estructuras y medidas de seguridad.

Tema 5. Instalación y mantenimiento de mobiliario urbano, juegos infantiles, elementos de alumbrado público, etc. Trabajos de mantenimiento de edificios municipales.

Tema 6. Pavimentos de hormigón, aceras y de asfalto.

Tema 7. Mantenimiento básico de techos y cubiertas, canales de pluviales y red de alcantarillado.

Tema 8. Ayudas de albañilería en oficios propios de la construcción. Fontanería, electricidad, carpintería, cerrajería y pintura

